

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI–**

**LA ESTRUCTURA PLURAL “IP AEROPUERTO DE CARTAGENA”**

**ETAPA DE FACTIBILIDAD PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA**

**CONVOCA:**

A todas las personas naturales y jurídicas, terceros y autoridades competentes que puedan tener interés en el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada presentado por la Estructura Plural IP AEROPUERTO DE CARTAGENA, conformada por las sociedades AENA DESARROLLO INTERNACIONAL S.A., CONCECOL S.A.S., ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., SACSA S.A., MOVICON S.A., INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA Y CIA S EN C., PROMOCIONES E INVERSIONES AVS & CIA S.A.S., INVERSIONES CABRALES SEGOVIA S.A.S., AVIATUR S.A., PROMOCIONES PIEMONTE S.A.S., INVERSIONES CAVELIER LEQUERICA & CIA S.C.A., RAFAEL ENRIQUE PEREZ M Y CIA S EN C., PROMOCIONES R CAVELIER Y CIA S EN C., PROMOCIONES L.F. MEJIA Y CIA S EN C., PROMOCIONES C.A. VILLEGAS & CIA S EN C., INVERSIONES GECU S.A.S., HOMERO S.A.S., INVERSIONES E INMOBILIARIA FINCA RAIZ S.A.S., NAGA S.A., INVERSIONES AKBAR S.A.S., INVERSIONES SILLAR SEGOVIA & CIA S.A.S., y el señor RAMÓN IGNACIO PEREIRA VISBAL, que tiene por objeto *“Financiación, administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización, mantenimiento y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad Cartagena de Indias, según lo señalado en el Contrato y sus Apéndices”*, a una **AUDIENCIA PÚBLICA** que se realizará el próximo **veintiocho (28) de Abril de 2017** con el propósito de presentar por parte del Originador el proyecto en Etapa de Factibilidad y, recibir sugerencias y comentarlos sobre el mismo.

**Lugar:** Hotel Corales de Indias, ubicado en la Carrera 1 N° 62 – 198, Crespo, Cartagena de Indias.

**Hora:** 9:00 a.m.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación del 2 de Febrero de 2016 con Radicado No. 2016-200-002274-1, otorgó a la Estructura Plural IP AEROPUERTO DE CARTAGENA, concepto favorable para continuar con la estructuración e iniciar la Etapa de Factibilidad del proyecto antes mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales competentes deberán convocar públicamente dentro del mes siguiente a la entrega en etapa de factibilidad a los terceros y autoridades competentes que puedan tener interés en el proyecto, a una audiencia pública con el propósito de recibir las sugerencias y comentarlos sobre el mismo.

Dada en Bogotá, D.C.

  
**CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL**  
Vicepresidente de Estructuración

Revisó: Diego Andrés Beltrán / Gerente Jurídico de Estructuración - VJ ✱  
Proyectó: Sandra Carolina Castaño Vélez / Abogada Gerencia Jurídica de Estructuración ✱